

Bogotá, D. C., 28 de agosto de 2023

Honorable Representante
Carlos Alberto Cuenca Chaux
Presidente Comisión Tercera
Cámara de Representantes
Ciudad

Aprobado

Asunto: Proposición de debate de control político.

	
COMISIÓN TERCERA CÁMARA DE REPRESENTANTES	
Recibido Por:	<i>Juan Carlos</i>
Fecha:	<i>29 Agosto 23</i>
Hora:	<i>9:29 AM</i>
Número de Radicado:	<i>7852</i>

Los suscritos Representantes a la Cámara solicitan a la Comisión Tercera Constitucional sea aprobada la siguiente proposición en el orden del día:

Cítese a debate de control político al Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, doctor Gustavo Adolfo Marulanda González; el Superintendente de Notariado y Registro, doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo; al Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Ricardo Bonilla González; y al Director de la DIAN, doctor Luis Carlos Reyes Hernández, en la fecha y hora que defina la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes para que respondan los cuestionarios adjuntos referidos al Catastro Multipropósito.

Se solicita al Gobierno Nacional que explique ante el Congreso de la República cuáles han sido los avances geográficos (en área) del Catastro Multipropósito, cómo se han venido tratando las quejas de los ciudadanos sobre los incrementos de los avalúos catastrales y cómo se ha destinado el presupuesto para la implementación de este sistema de información, así como el impacto esperado en las finanzas públicas.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Política y el artículo 249 de la Ley 5 de 1992.

A continuación, se anexan los cuestionarios a responder por parte de los servidores públicos citados:

Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi

1. ¿La metodología utilizada para la actualización del catastro multipropósito qué factores tiene en cuenta para determinar el valor de un bien inmueble?
2. ¿Quiénes son los gestores u operadores que tienen a cargo la actualización de los predios para fines del catastro multipropósito, quién los contrata y paga?
3. ¿Puede una entidad territorial ser gestor u operador del catastro multipropósito? En caso de ser positiva esta respuesta, ¿cuáles entidades territoriales se encuentran desarrollando la actividad de operadores o gestores para el catastro multipropósito, para cuáles municipios y cuál es el valor de cada contrato?
4. ¿Pueden las entidades territoriales mediante diferentes figuras jurídicas o esquemas asociativos crear nuevas entidades dedicadas para la operación catastral y bajo qué parámetros podrían hacerlo?
5. Informe el estado actual de los contratos del numeral anterior y obligaciones principales, además, avance de las metas de estos contratos en comparación con los objetivos del catastro multipropósito en el PND. Adjuntar copia de los contratos previo al debate de control político.
6. ¿Cuáles son los requisitos de idoneidad, experiencia o capital que deben cumplir estas firmas para su contratación, hubo alguna convocatoria pública para su contratación?
7. ¿Existe alguna directriz frente al esquema de pago o cobro a los operadores catastrales que deban seguir u obedecer los gestores catastrales?
8. ¿Existe algún esquema de cofinanciación entre la nación y entidades territoriales para la gestión de la actualización catastral?
9. ¿Las firmas utilizan una metodología de avalúo propia, es decir, individual o existe un procedimiento uniforme para todos los evaluadores que se encuentran actualizando el sistema de información denominado catastro multipropósito?
10. ¿Cuál es el avance porcentual de la actualización de predios para el catastro multipropósito en comparación a la situación inicial? y ¿Cuántos recursos se han invertido y de qué fuentes hasta el 31 de agosto de 2023?
11. ¿En caso de que un propietario de un predio no esté de acuerdo con el valor de la actualización catastral puede hacer un avalúo propio, con una firma competente, para comparar las diferencias o existe algún mecanismo en el que se pueda conciliar?
12. ¿Existe algún mecanismo automático de nueva revisión cuando la actualización de un predio sobrepasa, de manera excepcional, el 100%, el 500%, más del

- 1.000% del valor actual? Si la respuesta es positiva explique con detalle el proceso
13. ¿Cuáles son los criterios de cualificación para evitar que sociedades o entidades sin experiencia actúen en calidad de operadores catastrales? Distinga si hay una diferencia con la Resolución 1040 del 8 de agosto de 2023 frente al procedimiento anterior en cuanto a la experiencia del operador catastral.
 14. Informe en qué estado está la propuesta de proyecto de ley para poner límites al crecimiento del Impuesto Predial Unificado derivado del reajuste del avalúo catastral conforme a lo ordenado en el párrafo tercero del artículo 49 de la Ley 2294 del 2023 y determine ¿Cuándo se hará la respectiva socialización anterior a la radicación con el Congreso de la República y la sociedad civil?
 15. ¿Cuáles son sus nuevas líneas de acción respecto al Plan Nacional de Desarrollo y cumplimiento de indicadores propuestos para la implementación del catastro con enfoque multipropósito?
 16. ¿Explique qué medidas de prevención se tienen previstas para que el ajuste automático de los avalúos catastrales señalado en el artículo 49 de la Ley 2294 de 2023 se lleve a cabo cumpliendo los mayores estándares técnicos, jurídicos y económicos?
 17. ¿En cuánto tiempo se tiene previsto llevar a cabo el ajuste automático de los avalúos catastrales señalado en el artículo 49 de la Ley 2294 de 2023?
 18. ¿Cuántas solicitudes de habilitación se han presentado ante el IGAC para constituirse como operadores catastrales? ¿Cuáles son las razones de rechazo de esta habilitación y cuáles son las condiciones para mantener esta habilitación?
 19. ¿Cuál es la entidad competente para inhabilitar un gestor u operador catastral?
 20. ¿En qué casos el IGAC reasume competencia para la operación catastral en determinado territorio?
 21. ¿Cuál es el balance de la actualización catastral que se ha dado con el esquema que planteó la Ley 1955 de 2019 frente al que se venía manejando antes?
 22. ¿Qué medidas se están tomando para garantizar la accesibilidad y disponibilidad de la información catastral para los diferentes actores interesados, como ciudadanos, empresas y entidades gubernamentales?
 23. ¿Existen programas de capacitación o campañas de sensibilización destinadas a informar a la población sobre los beneficios y usos del catastro multipropósito? En caso afirmativo, ¿cuáles son?

Superintendente de Notariado y Registro

1. ¿Cuántas han sido las quejas de los usuarios frente a la actualización de sus predios con el catastro multipropósito y su cuantía en todo el territorio nacional? Determinar el número de quejas por territorio y el objeto del reclamo. Indicar cuáles de estos reclamos han tenido solución favorable para los usuarios afectados y qué medidas se han tomado para los operadores o gestores que han incumplido su función.
2. ¿Cuáles han sido las causas de reclamación o quejas presentadas por los usuarios frente a la actualización catastral? Discriminar por entidad territorial, número y razón.
3. ¿Esta Superintendencia tiene la capacidad de vigilar que los terrenos baldíos no vayan a pasar, mediante la actualización de los predios, a ser de propiedad privada?
4. ¿En caso de que un propietario de un predio no esté de acuerdo con el valor de la actualización catastral puede hacer un avalúo propio, con una firma competente, para comparar las diferencias o existe algún mecanismo en el que se pueda conciliar?
5. ¿Existe algún mecanismo automático de nueva revisión cuando la actualización de un predio sobrepasa, de manera excepcional, el 100%, el 500%, más del 1.000% del valor actual?
6. ¿Cuál es, en última instancia, la entidad gubernamental que puede suspender un proceso catastral por irregularidades detectadas?
7. ¿Cuáles son las razones más comunes para que los gestores u operadores sean sancionados?
8. ¿Cuáles son las posibles sanciones a los gestores u operadores por incumplimientos al contrato o mala gestión?
9. ¿Cuántos procesos administrativos sancionatorios se encuentran con apertura de investigación preliminar en contrato de gestores y operadores catastrales en el marco de las funciones asignadas en el artículo 81 y 82 de la Ley 1955 de 2019? Detalle el nombre de cada gestor y operador catastral junto con la etapa procesal en la que se encuentra.
10. ¿Cuántas sanciones ha impartido la Superintendencia de Notariado y Registrado a gestores y operadores catastrales en el marco de las funciones asignadas en el artículo 81 y 82 de la Ley 1955 de 2019? Detalle el nombre de cada gestor y operador catastral junto con la sanción.

11. ¿Cómo se está promoviendo el fortalecimiento de la relación de la información catastral para efectos de la información jurídica de registro?
 - a. Se realiza alguna veeduría respecto de las tarifas determinadas por los entes territoriales, indique cuáles son.
12. ¿Es suficiente el presupuesto actual de la entidad para cumplir con sus funciones de inspección, vigilancia y control en temas catastrales? ¿Por qué?
13. ¿Cuál es el balance de la actualización catastral que se ha dado con el esquema que planteó la Ley 1955 de 2019 frente al que se venía manejando antes?
14. ¿Qué medidas se están tomando para garantizar la accesibilidad y disponibilidad de la información catastral para los diferentes actores interesados, como ciudadanos, empresas y entidades gubernamentales?
15. ¿Existen programas de capacitación o campañas de sensibilización destinadas a informar a la población sobre los beneficios y usos del catastro multipropósito? En caso afirmativo, ¿cuáles son?

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

1. ¿Cuál es el impacto fiscal esperado tanto en las finanzas públicas nacionales como territoriales con la actualización del catastro multipropósito?
2. ¿Cuál es el balance fiscal de la actualización catastral que se ha dado con el esquema que planteó la Ley 1955 de 2019 frente al que se venía manejando antes? ¿Existe alguna directriz frente al esquema de pago o cobro a los operadores catastrales que deban seguir u obedecer los gestores catastrales?
3. ¿Existe algún esquema de cofinanciación entre la nación y entidades territoriales para la gestión de la actualización catastral?
4. ¿Este Ministerio está en capacidad de adelantar estudios que proyecten el pago de los diferentes impuestos, derivados del incremento en el valor del avalúo catastral, de forma progresiva en el mediano plazo, en vez de producirse en forma instantánea en el año inmediatamente posterior a la actualización de los predios? Es decir, en vez de cobrarse la tarifa plena a un predio actualizado en su valor catastral, sea cobrado con tarifas reducidas hasta alcanzar la tarifa correspondiente en un plazo de mayor a un año.
5. Informe en qué estado está la propuesta de proyecto de ley para poner límites al crecimiento del Impuesto Predial Unificado derivado del reajuste del avalúo catastral conforme a lo ordenado en el parágrafo tercero del artículo 49 de la

Ley 2294 del 2023 y determine ¿Cuándo se hará la respectiva socialización anterior a la radicación con el Congreso de la República y la sociedad civil?

6. ¿Para los casos en los que aumenta el valor del impuesto predial, de qué manera se ha instado a los entes territoriales para que exista una justa progresividad en el aumento de los cobros?
7. ¿Cuál es el presupuesto asignado para la implementación y mantenimiento del catastro multipropósito?

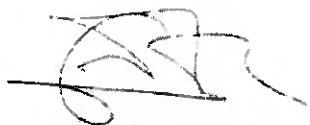
DIAN

1. ¿Cuánto es el estimativo que esta Dirección ha calculado en que se pueda incrementar el número de declarantes, por renta y patrimonio, debido a la actualización del catastro multipropósito?
2. Los propietarios de predios que han sido actualizados, en cifras que ellos consideran muy altas, tienen la preocupación de que el impuesto de renta o de patrimonio se les va a incrementar. Ante esta situación se le solicita a esta Dirección aclarar las siguientes dudas:
 - ¿De conformidad con la legislación tributaria la diferencia del bien inmueble, actualizado catastralmente, genera o no un mayor impuesto de renta y en qué normas se encuentra sustentado?
 - ¿La diferencia por valorización, que sea generada como consecuencia del catastro multipropósito, es una justificación razonable para efectos de un posible análisis de renta por comparación patrimonial por parte de funcionarios de la DIAN?
 - ¿La DIAN adelanta o adelantará cruces de información con el IGAC para la actualización de los predios, por medio del catastro multipropósito, en la que se conforme una base de datos que tenga en cuenta el incremento patrimonial vía valorización de estos inmuebles?
 - ¿La DIAN llevará a cabo jornadas de socialización, en especial en el sector rural, para aclarar las dudas respecto a temas impositivos del orden nacional que tengan los ciudadanos afectados por la revalorización en el catastro multipropósito?
3. En relación con el artículo 317 de la Constitución Política y el recaudo que la DIAN realizará por concepto de impuesto al patrimonio, ¿se tiene planteado

algún esquema de distribución del recaudo a municipios cuando este recaudo se declare como consecuencia de la propiedad inmueble?

De igual manera, nos permitimos solicitarles muy respetuosamente, con fundamento en el artículo 249 de la Ley 5 de 1992, el envío de dichas respuestas dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la recepción del presente cuestionario y ser remitidas vía correo electrónico a comisión.tercera@camara.gov.co, con el fin de hacerlas llegar a los citantes y a los miembros de esta Célula Congresional.

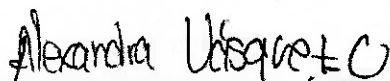
Cordialmente,



ALBERTO TEJADA ECHEVERRI
Representante a la Cámara por el Valle del Cauca



CHRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE
Representante a la Cámara por el Valle del Cauca



LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA
Representante a la Cámara Cundinamarca

Christians
Church

W. J. O. L.

Leinster

